



## I Municipalidad de Doñihue

### DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 20 DE AGOSTO 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: SAUL VALENZUELA CORDOVA, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Prodesal, entre las cuales se señalan:

- 1.- Atención Público, oficina Prodesal.
- 2.- Visita Usuarios por necesidades técnicas.
- 3.- Visita número tres Rubro Sub-Sistema, Objetivo "Uso de Antiparasitarios", "Uso de vacuna Clostridial"
- 4.- Visita número tres Rubro Apícola, Objetivo "Fomentar postura de reina"
- 5.- Finalización Proyectos PROM 2024 (3)
- 6.- Entrega Proyectos I.F.P 2024 (14)
- 7.- Toma encuesta IBV 2024.
- 8.- Ceremonia I.F.P 2024

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de AGOSTO del 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Saúl Valenzuela Cordova  
Asesor Técnico Prodesal

MYV/MGS/svc.-

